




Respuesta.

El Fondo Salvadoreño para Estudios de Pre inversión – FOSEP luego de haber recibido el día 16 de septiembre de 2019 la siguiente Solicitud de Información # FOSEP-2019-0037 de [REDACTED] donde solicita:

-  Copia de contratos y/o facturas de gastos en publicidad. Desde el 1 de junio 2019 hasta 15 de septiembre 2019
-  Monto del gasto semanal en publicidad. Desagregar en un cuadro de Excel: radios, televisión, redes sociales, publicidad exterior (carteles, vallas publicitarias, rótulos luminosos, banderolas, marquesinas), y prensa escrita. Desde el 1 de junio 2019 hasta el 15 de septiembre 2019.
-  Gasto diario por pauta publicitaria. Desde el 1 de junio de 2019 hasta 15 de septiembre 2019

En respuesta a solicitud de información, al respecto hacemos de su conocimiento que, durante el periodo antes referido en los párrafos anteriores, no tenemos ninguna factura o pago realizado con cargo al rubro gastos publicitarios, tampoco gastos semanales y mucho menos diarios.

Cordialmente,



Ing. José Orlando Guillen M.  
Oficial de Información

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y al art.53 de Reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios en caso que, según el inciso 5°, de la misma disposición legal, los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sean genéricos, ininteligibles o insuficientes para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a los plazos que ofrece la institución de correos.